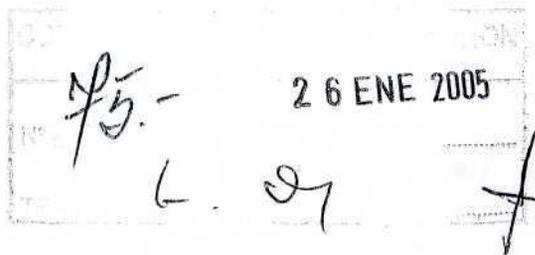


CONTRALORIA GENERAL OFICINA GENERAL DE PARTES	DIVISION VUOPT
10 ENE. 2006	

REF.: Cumple acuerdo que **modifica** concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **VHF**, para la localidad de Ancud, X Región.



RESOLUCION N° 03 /

SANTIAGO,

- 6 ENE 2006

VISTOS :

- a) Lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131.
- b) El artículo 14 bis letra c) de la Ley N° 18.838.
- c) La Resolución del Consejo Nacional de Televisión N°04, de fecha 13 de abril de 2004, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda **VHF**, para la localidad de Ancud, X Región, a **MANSILLA BARRIA CLAUDIO MARCELO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**.
- d) La solicitud de **modificación** presentada según ingreso CNTV N°183, de fecha 20 de abril de 2005.
- e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesiones de fecha 08 de agosto de 2005 y 26 de diciembre de 2005.
- f) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en sus oficios ORD. N°35982/C, de fecha 26 de mayo de 2005, N°37683/C, de fecha 19 de julio de 2005 y N°43251/C, de fecha 14 de diciembre de 2005.
- g) Lo previsto en el párrafo III, artículo 3° de la Resolución N°55, de 1992, Resolución N°520, de 1996 y Resolución N°687, de 2003, todas de la Contraloría General de la República; y sus modificaciones posteriores, y

CONSIDERANDO :

I. Que **MANSILLA BARRIA CLAUDIO MARCELO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, RUT N°52.000.340-1, por presentación según ingreso CNTV N°183, de fecha 20 de abril de 2005, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de servicio de radiodifusión televisiva en la banda **VHF**, para la localidad de Ancud, X Región, que le fuera otorgada por resolución CNTV N°04, de 13 de abril de 2004, en diversos aspectos técnicos.

RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

23 ENE. 2006

II. Que en Sesión celebrada con fecha 08 de agosto de 2005, el Consejo Nacional de Televisión conoció de la solicitud de **modificación**, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes acordó modificar la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **VHF**, para la localidad de Ancud, X Región, como se indica: **a) Ubicación de la Planta Transmisora**, Antonio Burr s/n., Cerro Hueihuen, coordenadas geográficas 41° 51' 54,3" Latitud Sur, 73° 48' 27,7" Longitud Oeste. Datum WGS 84), Ancud, X Región. **b) Descripción sistema radiante**, Arreglo de tres antenas tipo panel, orientadas en los acimuts 90° 180° y 250°. **c) Marca Antenas**, Kathrein, modelo DRV, de 7 dBd. de ganancia cada una. **d) Ganancia máxima arreglo**, 5,0 dBd. **e) Diagrama Radiación**, Direccional. **f) Cota base de la torre**, 105 metros. **g) Altura del centro radiación**, 30 metros. **h) Plazo inicio de los servicios**, 90 días, lapso que se contará desde la total tramitación de la resolución modificatoria definitiva.

III. Que el extracto de esta **modificación** fue publicado con fecha 15 de octubre de 2005, en el "Diario Oficial" y en el Diario "El Llanquihue" de Puerto Montt, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

IV. Que el Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 26 de diciembre de 2005, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó **modificar** definitivamente la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **VHF**, para la localidad de Ancud, X Región, como se indica: **a) Ubicación de la Planta Transmisora**, Antonio Burr s/n., Cerro Hueihuen, coordenadas geográficas 41° 51' 54,3" Latitud Sur, 73° 48' 27,7" Longitud Oeste. Datum WGS 84), Ancud, X Región. **b) Descripción sistema radiante**, Arreglo de tres antenas tipo panel, orientadas en los acimuts 90° 180° y 250°. **c) Marca Antenas**, Kathrein, modelo DRV, de 7 dBd. de ganancia cada una. **d) Ganancia máxima arreglo**, 5,0 dBd. **e) Diagrama Radiación**, Direccional. **f) Cota base de la torre**, 105 metros. **g) Altura del centro radiación**, 30 metros. **h) Plazo inicio de los servicios**, 90 días, lapso que se contará desde la total tramitación de la resolución modificatoria definitiva.

RESUELVO :

1. Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 26 de diciembre de 2005, que dispone **modificar** la concesión a **MANSILLA BARRIA CLAUDIO MARCELO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RUT N°52.000.340-1**, para la localidad de Ancud, X Región, otorgada por resolución CNTV N°04, de 13 de abril de 2004, como se indica: **a) Ubicación de la Planta Transmisora**, Antonio Burr s/n., Cerro Hueihuen, coordenadas geográficas 41° 51' 54,3" Latitud Sur, 73° 48' 27,7" Longitud Oeste. Datum WGS 84), Ancud, X Región. **b) Descripción sistema radiante**, Arreglo de tres antenas tipo panel, orientadas en los acimuts 90° 180° y 250°. **c) Marca Antenas**, Kathrein, modelo DRV, de 7 dBd. de ganancia cada una. **d) Ganancia máxima arreglo**, 5,0 dBd. **e) Diagrama Radiación**, Direccional. **f) Cota base de la torre**, 105 metros. **g) Altura del centro radiación**, 30 metros. **h) Plazo inicio de los servicios**, 90 días, lapso que se contará desde la total tramitación de la resolución modificatoria definitiva.

2. Las características técnicas de su estación, quedan en definitiva como se indican:

- CANAL DE TRANSMISION : C 9 (186 - 192) MHz.
- SEÑAL DISTINTIVA : XRD-124.
- POTENCIA MAXIMA
 - Video : 100 Watts
 - Audio : 10 Watts
- NORMA : CCIR - M/NTSC.
- TIPO EMISION
 - Video : 6M00C3FN.
 - Audio : F3E.
- UBICACION DE LOS ESTUDIOS : Pudeto N°396, Piso 2°, Ancud, X Región.
- UBICACION DE LA PLANTA TRANSMISORA : Antonio Burr s/n., Cerro Hueihuen, coordenadas geográfica latitud 41° 51' 54,3" Sur y longitud 73° 48' 27,7" Oeste. Datum WGS 84, Ancud, X Región.
- MARCA TRANSMISOR : THOMSOM, año 2000, modelo E VHF 100.
- TIPO DE ANTENA : Arreglo de tres antenas tipo panel, orientadas en los acimuts: 90°, 180° y 250°.
- MARCA DE ANTENA : KATHREIN, modelo DRV, año 2000, de 7,0 dBd de ganancia cada una.
- GANANCIA MAXIMA : 5,0 dBd.
- DIAGRAMA DE RADIACION : Direccional.
- POLARIZACION : Horizontal.

- COTA BASE DE LA TORRE : 105 Metros.
- ALTURA CENTRO RADIACION : 30 Metros.
- ZONA DE SERVICIO : Localidad de Ancud,
X Región, definida por el
contorno clase A o donde la
intensidad de campo
utilizable sea mayor o igual a
69 dB(uV/m), en torno a la
antena transmisora.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

ACIMUT	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (db).	18,8	6,3	2,9	2,1	1,8	0,1	3,9	9,3

PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO EN KM., PARA CLASE A.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	4,1	7,8	8,1	8,4	7,6	5,7	8,6	6,7

ANOTESE, TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.



[Handwritten Signature]

PATRICIA POLITZER
Presidenta

Consejo Nacional de Televisión



PP/Lop.

